



Cercano al ex líder del PRI Nacional, Manlio Fabio Beltrones, Alejandro Gutierrez fue imputado por peculado por un monto de un millón 700 mil pesos.

El inicio del juicio oral que se le sigue al ex secretario general adjunto del PRI Nacional **Alejandro Gutiérrez Gutiérrez** se pospuso para el próximo martes, debido a que la defensa del colaborador de

Manlio Fabio Beltrones Rivera, ex dirigente nacional tricolor

, interpuso un amparo y una queja para impugnar el avance del proceso penal.

Durante la audiencia celebrada ante un tribunal de enjuiciamiento, la representante de la Fiscalía General de Chihuahua, **la agente del Ministerio Público, Edna Alvarez, y el Consejero Jurídico del Estado, Jorge Espinoza Cortés,** solicitaron a los tres juzgadores del tribunal suspender el inicio de la audiencia en virtud de que la defensa del imputado, Alejandro Gutiérrez, **presentó un recurso de amparo para evitar ir a juicio** ; por lo que el proceso penal se va a prolongar.

Además, los abogados de **Alejandro Gutiérrez** también presentaron un recurso de queja ante un tribunal federal con el que pretenden revocar el auto de apertura a juicio por supuestas violaciones al derecho de defensa y en demanda de que se desechen diversas pruebas que fueron admitidas por un juez de control en la etapa intermedia del proceso penal.

Tras conocer ambos recursos jurídicos, Espinoza Cortés afirmó que el ex secretario general adjunto del PRI **“tiene miedo de ir a juicio” y lo acusó de “chicanear” el desarrollo del proceso penal**, por lo que le hizo un llamado a que se desista de todos los amparos que ha presentado y a que demuestre su inocencia mediante los testigos y pruebas que se van a debatir en el juicio oral.

La imputación contra Gutiérrez Gutiérrez **es por un presunto peculado de un millón 700 mil pesos, dinero que fue parcialmente facturado a través de su empresa Jet Combustibles** y que hoy forma parte de la llamada “Operación Safiro” (Saneamiento Financiero), con la cual se desviaron recursos públicos federales y estatales para apoyar campañas políticas del PRI, de acuerdo con la causa penal 22/2019.

Abogado y testigo, primer debate del día

La audiencia comenzó poco después de las 10 de la mañana, hora local, con la presentación de dos equipos de cinco abogados por cada una de las partes. Pero antes de que comenzara el desahogo del juicio, la Fiscalía presentó su primera incidencia: **uno de los abogados de Alejandro Gutiérrez, también estaba contemplado como testigo**, por lo que se impugnó su presencia en la sala de audiencias.

El abogado y testigo, José Antonio Carreto Santiago, fue impugnado por la Fiscalía de Chihuahua con el argumento de que **se estaba violando el artículo 371 del Código Nacional de Procedimientos Penales, puesto que nadie puede tener esa doble condición** debido a que provocaría una desigualdad en el juicio.

La defensa encabezada por la litigante Elba Marina Vázquez Mendioza **reviró a la propuesta desistiéndose del testigo** y dando preferencia al abogado. Pero la Fiscalía recordó que también era su testigo y que este ya había sido admitido por el Juez de Control, por lo que ya estaba obligado a comparecer.

El argumento de la defensa para tratar de conservar al abogado es que el escrito inicial de acusación contra Alejandro Gutiérrez no lo contemplaba como testigo, pero los jueces del caso recordaron que en la etapa de admisión de pruebas **fue avalado como testigo por un juez de control, por lo que ya no se podía retirar.**

Amparos de última hora y la suspensión del juicio

Enseguida, el Consejero Jurídico de Chihuahua, Jorge Espinoza, **solicitó la suspensión de la**

audiencia de debate dentro del juicio

tras conocer de última hora el amparo presentado por la defensa contra la integración del tribunal de enjuiciamiento, es decir, contra la designación de los tres jueces que iban a seguir el juicio.

Espinoza Cortes agregó que además estaba pendiente de resolución un recurso de queja presentado ante un tribunal federal que busca **revertir el desechamiento de un amparo con el que se impugnó el auto de apertura a juicio**

, es decir, las pruebas admitidas y rechazadas por un juez de control durante la audiencia intermedia.

El abogado del gobierno de Chihuahua explicó que **todavía no habían sido notificados de manera formal de ambas impugnaciones, pero que conocieron de las mismas a través del SISE,**

el sistema electrónico del Consejo de la Judicatura Federal para dar seguimientos a expedientes y juicios de amparo.

A pregunta de los juzgadores, **la defensa aceptó la existencia de los recursos legales y aun cuando se declararon listos para iniciar el desahogo del juicio, no se opusieron a la medida solicitada por la Fiscalía**

y la Consejería Jurídica de Chihuahua en su calidad de víctima, ya que los recursos desviados pertenecían al erario del Estado.

Escrito por Redacción

Sábado, 30 de Marzo de 2019 18:43

Ya con el conocimiento de ambas impugnaciones, **la jueza instructora decretó que la próxima audiencia se celebre el próximo martes 2 de abril a las 10 de la mañana.**

“No están dadas las condiciones para iniciar la audiencia de debate de juicio oral, este tribunal colegiado no tenía conocimiento de los recursos legales, no ha sido notificado todavía, **pero atendiendo a los principios procesales de lealtad y buena fe que han confirmado la información, se va a diferir la audiencia** del inicio de este juicio de oral a las 10 de la mañana del próximo martes”, resolvió. (Juan Omar Fierro, Aristegui Noticias)